KORCHOFF OCAÑA ABOGADO INFRE #194.008

NOTAMIA PUBLICA TRIGERIMA SEXTA
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DITO. CAPITAL

NOTAMIO: 36

PLANILLA: 73. 2013. 2. 2107

DERECHOS BS: 417

OTORGAMIENTO PARA EL DIA: 23. 3. 13

DECLARACION JURADA

Nosotros, ROBERTO ADELINO LORETO SARDINHA y JOSE LUIS PRESAS SILVA, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de estado civil ambos SOLTEROS, titulares de las cedulas de identidad Nº V-15.800.191 y V-14.260.029 respectivamente domiciliados en la Ciudad de CARACAS, actuando en condición de Directores de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT SPORT BOOK MIRANDA, C.A. debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 53-A, Numero 5, del año 2.009, Registro de Información Fiscal (RIF) J-29745977-4 encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula OCTAVA Y NOVENA, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE** <u>DE JURAMENTO</u> que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada BAR RESTAURANT SPORT BOOK MIRANDA, C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideres producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su presentación.



